Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 32 - Lunes, 17 de febrero de 2025

página 2134/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de febrero de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica apercibimiento de ejecución de resolución firme de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana dictada en procedimiento de restablecimiento de la legalidad territorial en el t.m. de Moraleda de Zafayona (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada en el expediente núm. 114/18/21/0092, con NIF: 53369067-M, apercibimiento de 13.8.24 para ejecución de la Resolución de 7.10.2022, dictada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana en el procedimiento de protección de la legalidad territorial por actos de construcción y edificación en suelo no urbanizable, ejecutados en la parcela KF8 del parcelario de Los Tablazos, del t.m. de Moraleda de Zafayona (Granada), notificada a la persona interesada el 15.2.23 y firme, y para conocimiento íntegro del mismo, en el plazo de 10 días desde la fecha de este anuncio, podrá solicitar cita para comparecer en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana en C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla, o solicitar su copia, previa acreditación de la condición de interesada en el procedimiento, todo ello en el Registro electrónico general de la Junta de Andalucía

https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html

Sevilla, 5 de febrero de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

